q̃ fueró p̃lẽtes el señor juã de villaffuel corregi
dor enla dicha villa ꝛ miguel navarro su alguazil
y martí lopez cligo estantes enla dicha villa.
E despues desto veynte y q̃tro dias
del dicho mes y año suso dichõ estando ante las
puertas dela dicha casa ꝛ yglia de nra señora dela
cabeça q̃ es en termino dela dicha villa de torrelaguna
ffilera del ffio de xarama estãdo p̃lẽte el
venable señor el bachiller juã de buytrago vicario
enla dicha villa por el ffrevendo señor protonotario
apostolico de troya arcipreste de vzeda en p̃lẽcia de my
el dicho escrivano ꝛ notario pu̅co ꝛ testigos de yuso
escriptos pareció p̃lẽte el dicho ffrevendo señor
fray juã de marquina provincial suso dicho requ
rio al dicho señor vicario como el dicho mandamy
ꝛ comissiõ de su ill̃ma s. de suso cõtenida ꝛ q̃ cõplie
sse lo enel cõtenido ꝛ cõpliendole le diesse y entre-
gasse y pusiese enla possessiõ real corporal actual
uel quasi dela dicha yglia y casa de nra señora
dela calleja pa q̃ la dicha orde la tuviesse ꝛ vsasse
de ella conforme al mãdamy de su señoria ꝛ q̃ si
assi lo hiziesse haria bien ꝛ lo q̃ era obligado. en otra
manera q̃ protestaua ꝛ protesto de se querar a su
ill̃ma s. ꝛ de vsar de todos los remedios q̃ de dere
cho pudiese y pidiolo por testimonio. E el dicho
señor vicario dixo q̃ obedesçia ꝛ obedesçio al dicho
mãdamyo cõ maxima reverẽçia. y q̃ estaua p̃sto
de cõplir lo enel cõtenido. E cõpliendolo tomo

al dicho señor provincial por la mano ꝛ hizole entrar
dentro enla dicha casa. ꝛ dixo q̃ ponia y puso ꝛ da
na ꝛ dio la possessiõ ffeal corporal actual uel quasi
dela dicha yglia y casa. Lo qual hasta ꝛ hizo tanto q̃n
to podia ꝛ de derecho debia. E el dicho señor provincial
ffrabiente la dicha possessiõ ꝛ vsando della cerro y
abrio las puertas dela dicha casa ꝛ dixo q̃ le daua
y dio por puesto y entregado enla dicha possessiõ
ꝛ q̃ pedia y pidio por testimonio de como le da
ua ꝛ el ffrecibia la dicha posesion ꝛ assy q̃do en
ella pacifica mẽte syn cõtradiciõ alguna. Testigos
q̃ fueron p̃sentes el padre fray prior de eraso guar
dian y fray antonio castaño y juã cãpero maestro
de canteria y machin de mondragõ y hernando cãpe
ro habitãtes enla dicha villa. Va sobre ffrayle ill̃ma
señoria. vala no empezca.

Va escripto entre renglones
do dize misa testo dize le y testado do dize enla vala
dio nande fhn testo no ffe dubdo appo te
lo valga ꝛ ffeel de sus altezas enla quar
te ꝛ entro dos los sus ffeyos e señores por
que fuy presente alo que dho es ante vos
dhos testigos de pedir my del dho señor pre
vo cual dende testo que entre my pu
blico signo mio acostumbrado
mo de pedro